



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
DEL PROGRAMA NACIONAL “A COMER PESCADO”
N° 00009-2020-PRODUCE/DVP-PN/ACP**

05/11/2020

VISTOS:

El Memorando N° 1952-2020-PRODUCE/DVPA-PN/ACP de fecha 05 de noviembre de 2020, de la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional “A Comer Pescado”; el Informe Técnico N° 011-2020-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-UAF-SUB-URH de fecha 05 de noviembre de 2020, de la Sub Unidad de Recursos Humanos; el Proveído N° 012-2020-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-UAF de fecha 05 de noviembre de 2020, de la Unidad de Administración y Finanzas; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE, se formaliza la creación del Programa Nacional “A Comer Pescado”, en el Pliego 038: Ministerio de la Producción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE, publicada en el diario oficial El Peruano el día 08 de setiembre de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional “A Comer Pescado”, que entró en vigencia el 21 de octubre de 2020;

Que, en el precitado Manual de Operaciones se establece la estructura orgánica del Programa Nacional “A Comer Pescado” y en el literal h) del artículo 12 señala que el Coordinador Ejecutivo es quien designa a los Responsables de las Unidades Funcionales del citado Programa;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional “A Comer Pescado” N° 007-2020-PRODUCE/PNACP de fecha 23 de octubre de 2020, se encargó al señor Juan Erick Villalba Ramírez, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional “A Comer Pescado”, en adición a sus funciones;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web:
"https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: ITX5A90U





Que, mediante documento del visto, el Coordinador Ejecutivo dispone que se designe al señor Luis Alberto Ingunza Pando como Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional "A Comer Pescado";

Con el visto de la Jefa (e) de la Sub Unidad de Recursos Humanos, de la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal y del Jefe (e) de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional "A Comer Pescado"; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y la Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones realizada al señor Juan Erick Villalba Ramírez, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, como Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional "A Comer Pescado".

Artículo 2º.- DESIGNAR, a partir del día 06 de noviembre de 2020, al señor Luis Alberto Ingunza Pando, en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional "A Comer Pescado".

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución de Coordinación Ejecutiva al señor Luis Alberto Ingunza Pando, al señor Juan Erick Villalba Ramírez y a la Sub Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional "A Comer Pescado".

Regístrese y comuníquese.

FELIX FABIÁN PUENTE DE LA VEGA CHUMBE
Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional
"A Comer Pescado"

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web:

"<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ITX5A90U

EL PERÚ PRIMERO